

Legislación Nacional

LEY 18065LÍMITESLí-mites interprovinciales. Provincias de Buenos Aires y La Pampa. Determinación sanc. 20/1/1969; promul. 20/1/1969; publ. 28/1/1969El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:
Art. 1.º El lí-mite oriental de la provincia de La Pampa y occidental de la provincia de Buenos Aires está constituido por la lí-ne-a demarcada en el terreno en 1881 por el ingeniero Juan Pirovano y que fuera aprobada por decreto del 17 de febrero de 1882 del Poder Ejecutivo de la Nación.**Art. 2.º** Comuní-que-se, etc.Onganí-a - Borda